

gestión y ejecución presupuestaria, así como reconocer obligaciones de su Consejería, en los términos previstos legalmente».

Considerando el elevado número de expedientes de gestión directa y con objeto de facilitar la descentralización para favorecer al máximo la agilidad en la tramitación de los mismos, resulta procedente delegar el ejercicio de la citada competencia al amparo de lo establecido en la Ley de Cantabria 6/2002.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia en la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones referidas a las partidas de Conservación Ordinaria por Gestión Directa de los Servicios de Carreteras Autonómicas y Vías y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras y el Servicio de Puertos de la Dirección General de Puertos y Costas en los Directores Generales respectivos, atendiendo a su competencia de acuerdo con los programas presupuestarios a los que vayan imputados los referidos gastos, siendo la cuantía máxima de actuación por los Servicios la prevista para los contratos menores regulados en los artículos 56, 121, 176 y 201 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de competencias autorizadas por la presente Resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

Tercero.- La presente Resolución sustituye a la adoptada el 5 de febrero de 2001 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de febrero de 2001 y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Trasladar la presente Resolución a: Intervención General, Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Boletín Oficial de Cantabria, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, Dirección General de Puertos y Costas y Secretaría General de Obras Públicas y Vivienda.

Santander, 2 de marzo de 2006.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.

06/2892

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Información pública de apertura de solicitudes para la cobertura de cargo de juez de paz titular.

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha iniciado el procedimiento reglamentario para la elección de Juez de Paz titular.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados que reúnan los requisitos legales establecidos para su designación podrán presentar las solicitudes en las oficinas municipales, donde se facilitará un modelo normalizado de instancia.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de febrero de 2006.—La alcaldesa en funciones, M^a Carmen Mier Fernández.

06/2772

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Resolución de la Alcaldía de 23 de febrero de 2006.

Decreto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y con motivo de mi viaje a los Campamentos de Refugiados de Tinduf (Sahara), tengo a bien designar a la primer teniente de alcalde doña Ana María Carballo Viñas, para sustituirme en todas las funciones de la Alcaldía, salvo las enumeradas en el artículo 21.3 de la citada Ley, durante los días 1 al 8 de marzo de 2006, ambos inclusive. Por Secretaría se comunicará a la interesada la designación efectuada por esta Alcaldía, para su conocimiento, aceptación y efectos legales oportunos.

Colindres, 23 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

06/2870

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para rehabilitación y reforma de la escuela de Cicera (Peñarrubia) para Centro Cultural.

Objeto: 8.1.1/06 «Rehabilitación y reforma de la escuela de Cicera (Peñarrubia) para Centro Cultural».

Presupuesto base de licitación: 149.980,46 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 1 de marzo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/2842

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L.

Anuncio de concurso para construcción de viviendas de protección oficial en régimen general, en San Felices de Buelna.

Se convoca concurso para la construcción de la siguiente promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen General.

Cuarenta y ocho viviendas, garajes y trasteros en San Felices de Buelna.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta el día 12 de abril 2006 (miércoles) a las 14:00 horas.

Las ofertas se presentarán en las oficinas de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.», calle Miguel Artigas número 2-4; planta 6ª, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: A las 10:00 horas del primer Jueves siguiente a la finalización del plazo de la presentación de ofertas en las oficinas de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.».

Información en las oficinas de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.», calle Miguel Artigas número 2-4; planta 5ª.

06/2926

SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA, S. A.

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 45, de 6 de marzo de 2006, de resolución por la que se convoca concurso público para el acondicionamiento de local para albergue en Potes.

Advertidos errores materiales en los apartados 1 y 2 del citado anuncio, se procede a su corrección en los siguientes términos :

1. Objeto.- Contratación de la obra para adaptación para albergue de peregrinos en el Convento de San Raimundo de Potes. La misma se realizará de conformidad con el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Tipo de licitación .- El presupuesto máximo de licitación de todos los trabajos y prestaciones objeto de contratación es de 169.124,20 euros.

El plazo de presentación de ofertas previsto en el apartado 6, se computará a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito en el BOC

Santander, 6 de marzo de 2006.-El presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier López Marcano.

06/2989

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación de obras de carácter ganadero de los Puertos de Aliva.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta pública de tramitación urgente para la ejecución de las obras de carácter ganadero en los puertos de Aliva, el cual se expone al público junto con la Memoria de las obras, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas o la Memoria.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Camaleño.

- a) Órgano de contratación : Junta de Gobierno Local.
b) Dependencia que tramita el expediente : Secretaría.

2.- Objeto.

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de carácter ganadero en los puertos de Aliva de conformidad con la Memoria de las «Obras de carácter ganadero en los Puertos de Aliva», suscrita por el Técnico agrícola Manuel Velasco Pablos con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.151,49 euros.

3.- Presupuesto base de licitación.

Setenta y ocho mil ciento cincuenta y uno euros con cuarenta y nueve céntimos (78.151,49 euros).

4.- Plazo de ejecución.

Seis meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

5.- Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 de la base de licitación (1.563,03 euros).

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, de las 9 a las 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax, Telex o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el título de la licitación y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado de documentación administrativa y contendrá la siguiente documentación en original o copia auténtica:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 TRLCAP.

c) La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

Sobre B, denominado proposición económica, se ajustará al siguiente modelo.